

## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20041

PUEBLO MAGICO

CONTRATISTA:

EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES DE ATEMPAN S.A DE C.V.

REPRESENTANTE:

C. ANA PATRICIA DINORIN SALGADO

**OBJETO:** 

"REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA CONCEPCIÓN S COMUNIDAD DE TEPETENO, EL CUAL SE REALIZARA

COMUNIDAD DE TEPETENO, PERTENECIENTE AL MUNEC

TLATLAUQUITEPEC."

IMPORTE:

\$1, 410,525.17 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO

FISM-DF 2020

**FONDO APLICADO:** 

INICIO: 15 DE AGOSTO DE 2020

VIGENCIA:

**TERMINO: 14 DE OCTUBRE DE 2020** 

**60 DÍAS NATURALES** 

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUESA AQ QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO POR EL C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PAR EMPRESA EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES DE ATEMPAN S.A DE C.V. REPRESENTADA POR ANA PATRICIA DINORIN SALGADO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A SUEN DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CEAUS

#### DECLARACIONES

#### 1.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

RC ECA-071217-89

1.1.- PARA CUBRIR LAS DEROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, RADICARA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO CON CARGO A LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS MUNICIPALES DEL FONDO FISM-DF EJERCICIO 2020. DE ACUERDO AL OFICIO DE ASIGNACIÓN Nº MTP-TM/2020-041.

ENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. REFORMA No. 47-A, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 00; DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES OS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR INVITACIÓN CUANDO MENOS Publicing Personas

1.4.- GESTIONARÁ Y OBTENDRÁ TODAS Y CADA WA DENLAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS CHO SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

amiento de Tatlanguitepec: Av. Reformatio, 47-A. (1977). Teléfono: 01 (233) 318 0001; H. Avuntamiento de Centro; Tlatlauquitepec, Puebla;

g. Web: www.tlatlauguitepec.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUOUITEPEC CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20041 2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

PUEBLO MAGICO

- 2.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRAER DERECHOS, OBLIGACIONES Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA QUARANZA "REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA CONCEPCIÓN A LA COMUNIDAD DE TEPETENO, EL GUAL SE REALIZARÁ EN LA COMUNIDAD DE TEPETENO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITED Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- 2.2.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONA DEL ESTADO DE PUEBLA, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓ EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 2.3.- ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NÚMERO 276. INSTRUMENTO 27.613, PRIMER TESTIMONIO. DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2014 Y DEL TESTIMONIO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 01 LIC. JORGE FRANCISCO DIAZ GIL, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ECA071217H99, REGISTRO DE PADRÓN DE CONTRATISTA MUNICIPAL Nº MTP.DOP-008/2018.
- 2.4.- SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS CONSTRUCCIONES EN GENERAL, QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ANA PATRICIA DINORIN SALGADO, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADORI ÚNICO CON EL PODER NOTARIAL No. 494, INSTRUMENTO 43,497; DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2002. Y CON FECHA DE PRIMER TESTIMONIO 09 DE ENERO DE 2008, ANTE EL NOTARIO PUBLIÇÔ NO RICARDO LUCIO IBARRA CADENA. DE LA CIUDAD DE TEZIUTLAN, ESTADO DE PUEBLA.

Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISM HA SIDO REVOCADA.

- 2.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE PORTAL HIDALGO 6-A, COL. CENTRO CON CODIGO POSTAL 73940 DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 2.6.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE PARA ESTE TIPO DE OBRA; ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE PARA ESTE TIPO DE OBRA; NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES; CATALOGO DE Antiauquit CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN; ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS ONICEPTOS DE TRABAJO; RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRAY CEJINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS ANTERIORES; RELACIÓN DE LOS TERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO PROPORCIONE EL FRATANTE Y SU PROGRAMA DE UTILIZACIÓN; ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y PARTICULAR

COSTO FINANCIERO; PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS. S PLONSIGNADO POR PERIODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTARILE QUIMPORTES CORRESPONDIENTES; ROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DENGONSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO A STA DE MOSTOS; ANEXOS QUE DEBIDAMENTE PIRMANOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL

FORTH STANDING ATMENTAL and desirables

Teléfono: 01 (233) 318 0001:
Pag. Web: www.tlatlauguitepec.gob. Municip H. Ayuntamiento de Hatlauguitepec: Av. Reforma No. 4721



#### H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20041
PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, LAS DEMAS NORMAS QUE REGULEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

TLATLAUQUITEPEC
PUEBLO MÁGICO

2.7.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATÓ 2/21
CONSIDERO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

#### 3.- AMBAS PARTES DECLARAN:

3.1.- CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO, MESMOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSTAN DE: CONVOCATORIA, BASE CONCURSO Y PLIEGO DE REQUISITOS CON SUS ANEXOS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN
DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTE EN LA "REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA CONCEPCIÓN A LA COMUNIDAD DE TEPETENO, EL CUAL SE REALIZARÁ EN LA COMUNIDAD DE TEPETENO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC." Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTAGU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2.6 Y 3.1 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO. ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIONES VIGENTES PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO E SA SA 410,525.17 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 17/300 CON IVA INCLUIDO.

EJERCICIO2020 FISM-DF \$1,410,525.17

#### PRESUPUESTO CONTRATADO

CLAVE	CONCEPTO DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
	PREL	IMINARES	-		
	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MAYORES DE 1200 M2	M2	11,563.42	\$ 5.06	\$ 58,510.91
<b>8</b> ,	TERF	RACERIAS			
8-1021	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS TODAS LAS ZONAS MATERIAL SECO TIPO II	M3	1,734.52	\$ 22.62	\$ 39,234.84
Sec	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	M2	11,563.42	\$ 13.90	\$ 160,731.54
'C.	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	1,734.52	\$ 49.07	\$ 85,112.90

EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES.

Ayun ATEMPAN SA COLO Tarlauquitepec: Av. Reforma No. 47 2 Centro; Tatlauquitepec, Puebla;

Teléfono: 01 (233) 39 (2000) Municil Pag. Web: www.tlatlauguitepec.gob.mx

3



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20041



PUEBLO MAGICO

\$1,410,525.17

	REVESTIMIENTO DE CALLES CON BALASTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, DESPERDICIOS, TENDIDO, CONFORMACION Y COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO EN UN ESPESOR PROMEDIO DE 30 CM. NO SE INCLUYEN LOS ACARREOS DE MATERIAL DE BANCO A LA OBRA.	M3	2,312.68	\$ 205.58	\$ 475,040.95 \$ 10,000
	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	3,006.48	\$ 49.07	\$147327
A	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	М3/КМ	45,097.20	\$ 3.91	\$ 176,330.05 unker 14
	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	11,563.42	\$ 6.32	\$ 73,080.81
	20 /////			SUBTOTAL	\$1,215,969.97
John States		But the base		I.V.A.	\$194,555,20

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2020, Y A CONCLUIR A MAS TARDAR EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA. CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 60 NATURALES.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "EL CONTRA TANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN PERMISOS LICENCIAS, Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

QUINTA. -ANTICIPO. - NO APLICA

SEXTA. - GARANTÍAS. - PARA GARANTIZAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$141,052.52 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.) A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC; CONCEDIDA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA ACEPTABLE PARA "EL CONTRATANTE", Y SERA VIGENTE HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN TOTAL DE Naugune LOS TRABAJOS. PARA SU CANCELACIÓN SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" DIRIGIDA A LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE 60R ESPONDIENTES.

INCÉUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA, GARANTIZANDO LA REPARACIÓN DE CUALQUIER DAÑO RESULTANTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES POSTERIORES A LA TEMINACIÓN Y ENTREGA FORMAL; POR LO QUE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA A

S PÚD FAVOR DE LESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYLINTAMIR DE LA INDICIPAL DE TIATIANO. ESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIE

**EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES** 

R.F.C. ECA-471217-899

H. Ayuntumie MATMEN Kanlduqui epec: Av. Reforma No

PORTAL HIDALGO No. 6-A ATEMPAN, IN L.

krimins million Pag. Web: www.tlatlauguitepec.gob.mx

Teléfono: 01 (233) 318 MacMunic

🗞ro; Tlatlauquitepec, Puebla;



#### H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUOUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20041 POR EL EQUIVANTE AL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EN LA OBRA.

PUEBLO MAGICO

EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRAF CONTRATANTE" EN EL PLAZO Y TERMINO QUE SE SEÑALE EN EL COMUNICADO DE RESCISIÓN: CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR ESTE ORDENAMIENTO, DEBERÁ PAGAR "EL CONTRATISTA FINANCIEROS RESULTANTES.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO. - "EL CONTRATISTA" AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A "EL CONTRATANTE" FACTURA POR EL CIEN PORCIENTO 6100% DEL IMPORTE DEL PRESENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC. CON REGISTRO FEDERALIDE CONTRIBUYENTES: R.F.C. MTP930215QP7.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON PERIODOS DE UN MES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONFORME AL CALENDARIO DE EROGACIONES MENSUALES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE DE LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

UNA VEZ QUE "EL CONTRATANTE" APRUEBE LAS ESTIMACIONES, ÉSTE LAS ENTREGARÁ AL TESORERO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE PAGO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE FINANCIAMIENTO ALUDIDO EN EL INCISO 1.1 DE LAS DECLARACIONES, LA DIRECCIÓN DE OBRAS CONTARA CON DIVIDADO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA REVISIÓN FÍSICA ADMINISTRATIVA AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES RESPECTIVAS.

DESPUÉS DE REALIZADO EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN "EL CONTRATISTA" TIENE UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SU COMPLEMENTO DE RECEPCIÓN DE PAGO POR EL IMPORTE TRANSFERIDO.

OCTAVA. - AJUSTES DE COSTOS. - LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE UN CINCO POR CIENTO (5%) O MAS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS A UN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRE EN TIEMPO CON RELACIÓN AL PROGRAMA PACTADO. EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

MO SE OTORGARÁ NINGÚN TIPO DE ANTICIPO SOBRE LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE \$TO\$DE CONTRATO O CONVENIOS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO.

DYJENA. - MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. - LOS MATERIALES Y EQUIPO DE ALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL CONTRATANTE" SUMINISTRE A "EL CONTRATISTA" O QUE STE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE LESTE CONTRATO, QUEDARA BAJO LA AS PUDASTODIA DE ESTA ULTIMA, QUIEN SE OBLIGA A CONSENVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL GUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQURIDOS ACREDITAR SU APLICACIÓN

OCHMENTAGION QUE PROPORCIONE LA RESIDIO DE REVISIÓN.

**EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES** 

H. Ayuntamien D. A. T. M. M. Reforma No. 4701. Col. Centro Hatlauquitepec, Puebla;

Pad Web: www.tlatlauguitepec.gob.mx



#### H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUOUITEPEC CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20041

PUEBLO MAGICA

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A "EL CONTRATANTE" TODO EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE, REMANENTES Y EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR "EL CONTRATANTE" EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCIÓ DE "EL CONTRATANTE". LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS TO ULTIMA. O NO PUEDE SER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGA VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA PARCÍALO TOTAL SE REALIZARÁ PREVIO AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE "EL CONTRATISTA" COMUNIQUE A "EL CONTRATANTE" CONFORME LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

AL EFECTO SE REDACTARÁ ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA QUE SE DETALLARÁ EL ALCANCE DE LOS MISMOS, LOS FALTANTES O TRABAJOS MAL EJECUTADOS DEBERÁN SER CORREGIDOS POR "EL CONTRATISTA" Y LOS SALDOS QUE SE TENGAN QUE HACER A LA CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE OBRA? PÚBLICA, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "EL CONTRATANTE". LAS RESPONSABILIDADES, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESPONSABILIDADES. POR SU INOBSERVANCIA SERÁ A CARGO DE "EL CONTRATISTA."

DÉCIMO PRIMERA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGADA ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARÁ CON SU SUPERINTENDENTE DE DE CONSTRUCCIÓN EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO. LO ANTERIOR DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA APERTURA DE LA BITÁCORA DE OBRA.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE LA OBRA QUE SE FORMULEN Y, AN Natiauquite GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES NÉCESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**ÉCIMO SEGUNDA. -** RELACIONES LABORALES. - **"EL CONTRATISTA"**, COMO EMPRESARIO Y PATR**ÓN** DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS OBDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOGIALUITEL CONTRATISTA" CONVIENE POR S Público MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS DECLARACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SULCONITOR DE "EL CONTRATANTE". EN RELECCIONES CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL R.E.C. BCA-971217-1999

EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES H. Ayurtam DE ATEN AND Platfauguitepec: Av. Reforma No. 4802 Co.

Teléfono: 01 (233) 318 000 Munico Tlatlauquitepec, Puebla;

ag. Web: www.tlatlauguitepec.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUOUITEPEC CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20041 CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO2DEL CONTRATO, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.6 DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNA DE LAS PAR DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPOND SU CUENTA SOBRE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INO SERVA NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS ENTO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTAS MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL CONTRATANTE" TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE CONTRATANTE" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AFUSTARSE AL CONTRATO Y/O POR LA INOBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES. LOS RIESGOS Y CONSERVAÇÃOS DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL CONTRATANTE" SERA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA". CUANDO SURJAN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DE UN PLAZO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, "EL CONTRATISTA" SERA EL ÚNICO OBLIGADO A RESARCIR Y ENMENDAR TODAS LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - "EL CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR. SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO: PARA LA CUAL "EL CONTRATANTE" COMPARARA PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA DE <u>A</u>VANCE, SI DE LA COMPARACIÓN ANTERIOR, EL AVANCE ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REÀLIZARS "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A PENALIZAR CON EL UNO POR CIENTO (1 %) DE LA DIFERENCIA DE MCHOS IMPORTES POR CADA MES TRANSCURRIDO, DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL GRAMA HASTA LA REVISIÓN.

ENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL NTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RECISIÓN DEL MISMO.

CIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, 'EL GONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER MENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADES CUALQUIER MOMENTO POR

EDIFICACIONES (CONSTRUCCIONES) quitepec: Av. Reforma No. 47-A Teléfono: 01 (233) 318 0000, Municipo Pag. Web: www.tlatlauguitepec.gob.m.Municipo

atlauquitepec, Puebla;



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUOUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20041 CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU DETERMINACIÓN DEFINITIVA.

TLATLAUQUITEPEC PUEBLO MAGIC

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" & CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE CONTRATO POR CAUSA DE CO GENERAL CUANDO NO INICIEN LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA SEÑALADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONESUNDE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD; ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. DEBIÉNDOSE LEVANTAR ACTA DONDE SE DESCRIBAN LA FORMA Y TÉRMINOS EN LA QUE SE EJECUTÓ LA OBRA, AVANCES, MATERIALES Y SUMINISTROS, ENTRE OTROS.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA 2018-202

"EL CONTRATANTE" ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME AND ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMO SÉPTIMO. - NORMATIVIDAD APLICABLE. - LA PARTES SE OBLIGAN AS SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS PICADA ONA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMO OCTAVO. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - NO APLICA

DECIMO NOVENO. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. - PARA LA INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE OS EXPRESADAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS BUNALES DEL ESTADO DE PUEBLA QUE CORRESPONDAN; POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" NUNCIÁ AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO. PRESENTE O RO O POR CUALQUIER OTRA COSA.

PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2020, EN EL MUNICIPIO DE S PUNA LAUQUITEPEC DEL ESTADO DE PUEBLA.



Will Minks for Kalaquitepec: Av. Reforma No. 4 Teléfono: 01 (233) 318 0001;

Tlatlauquitepec, Puebla;

Pag. Web: www.tlatlauguitepec.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20041

TLATLAUQUITEPEC PUEBLO MAGICO

"EL CONTRATANTE"

(latlauquitepe,

LE PORFIRIÓ LOEZA AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL
PONSTITUCIONAL

EL CONTRATISTA'

PEC ECA MENTEN

ENDECA CIONES Y CONSTRUCCIO

IFICACIONES Y CONSTRUCCIONES DE

ATEMPAN S.A.D. C.V.

**ADMINISTRADOR ÚNICO** 

J

TESTIGOS

TIGOS UNIDOS

C.P. EDITATIOLASCO LUCIO

C. INC. POSCOLICAN JIMÉNEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C. LIC. RAUL RUANO RODRÍGUI CONTRALOR MUNICIPAL

Contraintia

